



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: JOSÉ PEDRAZA MOLINA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de enero dos mil veinticuatro

El Secretario General en funciones Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signada por José Pedraza Molina, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la convocatoria emitida por el presidente municipal de Lolotla, Hidalgo, para elegir al nuevo delegado o delegada auxiliar municipal del barrio de Tlaxcango.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346, fracción IV, 349, 352, 363, 364, 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II, 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y III y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la demanda de cuenta y anexos que se precisan al reverso de su primera hoja, incluida una memoria USB, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-005/2024**.

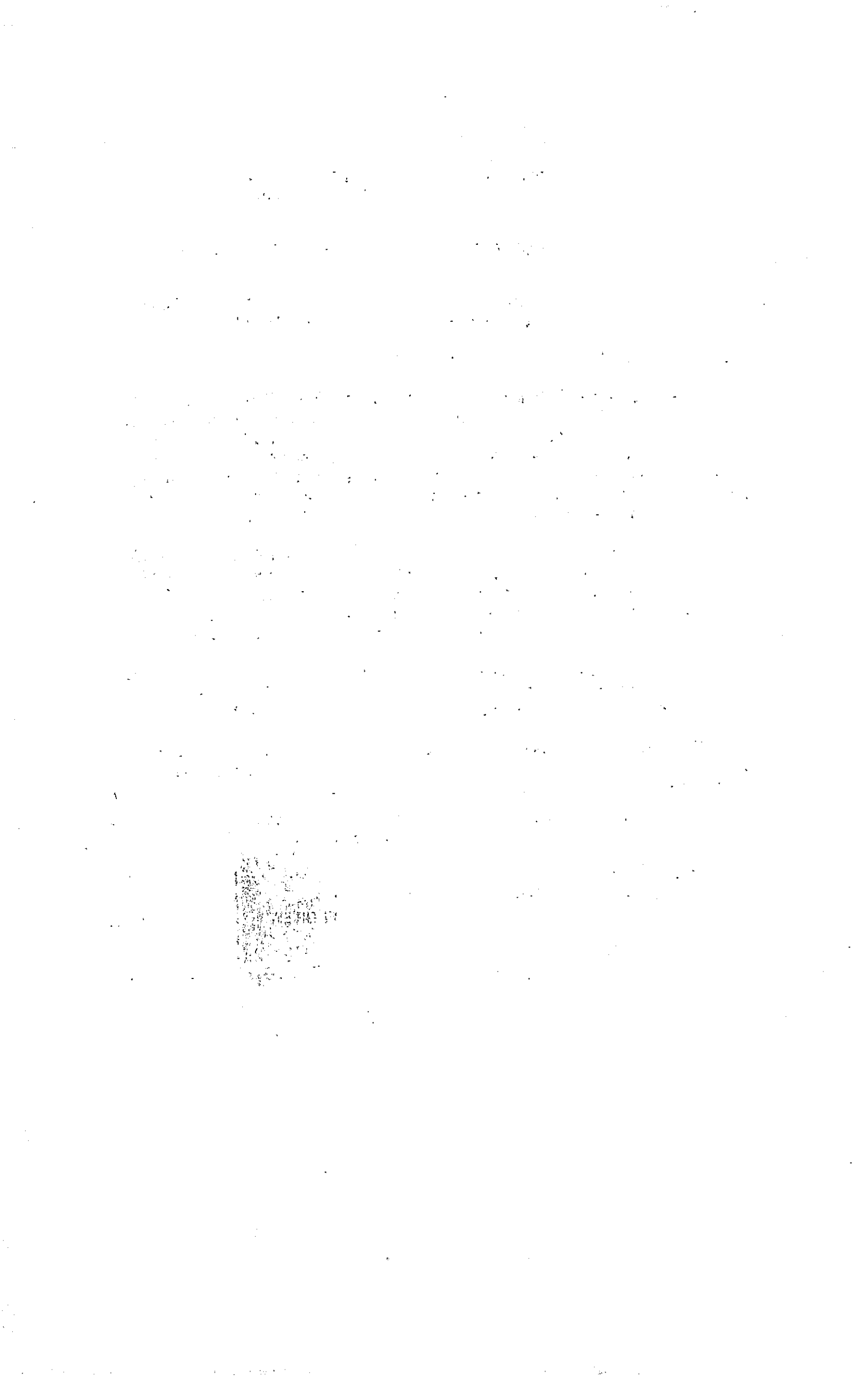
SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia del suscrito Magistrado.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

MAGISTADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

**ACTOR/PROMOVENTE: JOSÉ
PEDRAZA MOLINA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO.**

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Actó a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo, a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



ACTUARIA